

La nueva normativa, a juicio de FEREDE, "vulnera el derecho fundamental de libertad religiosa y contradice el principio de igualdad ante la ley". Tras ser desoídas las alegaciones y propuestas de la Federación protestante en el debate sobre el anteproyecto, solo queda el camino de la impugnación.



(FEREDE, 03/12/2013) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España ([FEREDE](#))
impugnará el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado por el Ayuntamiento de Bilbao con los votos del PP y del PNV y que entrara en vigor el pasado mes de octubre. Así lo anunció el secretario ejecutivo de FEREDE, Mariano Blázquez, a los consejeros y delegados de

la Comisión de Coordinación

[reunidos el pasado sábado 30 de noviembre en Madrid](#)

.

LA IMPUGNACIÓN: EL ÚNICO CAMINO

La impugnación del PGOU es el único camino que les queda a los protestantes, tras comprobar que **ninguna de las alegaciones y propuestas fundamentales, presentadas en distintas maneras y ocasiones durante el debate del anteproyecto desde el Servicio Jurídico de FREDE, han sido tenidas en cuenta** en la nueva normativa.

Propuestas y alegaciones que intentaban **evitar un trato discriminatorio hacia los lugares de culto de las minorías religiosas** que, con la actual normativa, queda consolidado.

La aprobación de la reforma del PGOU, demorada por la baja por motivos de salud del alcalde bilbaíno, Iñaki Azkuna, se produjo finalmente el 25 de septiembre de 2013 en sesión del Pleno del Ayuntamiento. Se publicó el 15 de octubre de 2013 y ha entrado en vigor recientemente.

EL NUEVO PGOU AFECTA A LA LIBERTAD RELIGIOSA

